DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N°1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

SUBASTA N°1/2018

ID N° 344711
Adquisición de Servidores

Asunción, 03 de julio de 2018

DINAPI comunica a las empresas interesadas en participar de la subasta N° 1/2018 para la adquisición de servidores a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas las siguiente modificaciones:

PUNTO 1

CONSULTA 2:
Lote 2: Servidor tipo 2
Refrigeración: Debe poseer como mínimo 8 ventiladores internos para la correcta refrigeración de los componentes internos del equipo. Solicitamos respetuosamente a la convocante que acepten equipos con capacidad de hasta 7 ventiladores internos, esto debido a que con los 7 se llega a la redundancia para la correcta refrigeración del equipo.
Respuesta: Serán aceptados equipos que posean desde 7 ventiladores internos como mínimo.

PUNTO 2

CONSULTA 3
Lote 2: Servidor tipo 2
Solicitamos que se acepten servidores con 1(un) puerto VGA trasero, esto debido a que servidores de la última generación del fabricante ya no vienen con puertos VGA frontales, esto permitirá a la convocante una mayor participación de potenciales oferentes.
Respuesta: Serán aceptados servidores con 1(un) puerto VGA Trasero.

PUNTO 3

CONSULTA 4:

Lote 2: Para ambos servidores.Solicitamos una visita técnica para verificar el modelo del switch de manera a corroborar que sea posible la ampliación.

Respuesta: La convocante posee un switch SAN Brocade 300 actualmente con 8 puertos licenciados, se debe incluir en la oferta la ampliación de 8 (ocho) puertos más con su respectiva licencia y 8 (ocho) SFPs de 8Gb que deberán ser activados y puesto en funcionamiento por el oferente.

Las visitas se podrán realizar de lunes a viernes de 7:30 h a 13:00 h, y se debe coordinar previamente con el técnico de la Dirección de Informática vía correo electrónico ealonso@dinapi.gov.py.

PUNTO 4

En la sección 7 ANEXOS en lo que respecta a lo sgte queda redactado así:

REQUISITOS TÉCNICOS

El Oferente deberá presentar documentación del fabricante o representante legal, donde lo autorice a comercializar, instalar y configurar los ítems solicitados. Deberá presentar comprobantes que demuestren haber proveído como los ítems solicitados de igual características o de mayor envergadura a lo requerido por la DINAPI dentro de los últimos 2 años (2016,2017)

PUNTO 5

Se modifica el calendario de fechas de acuerdo a lo establecido en el sistema.

Mesmina Jiménez
UOC